Cordillera
...mi país en el país!!!

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Eligio Montania esq. Consul Juan Cancio Flech
Tel.: 0516 - 25 52 01

"19-0070/0084"

RESOLUCION Nº35

Valenzuela 30 de marzo 2012

POR LA CUAL SE CONCEDE A JORGE LUIS JARA MARTINEZ, LA APROBACION DEL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO LOMA VERDE DE LA CIUDAD DE VALENZUELA E IDENTIFICADO COMO FINCA Nº 2.678, PADRON Nº 3231

VISTO: El expediente Nº 135, de fecha 16 de febrero del 2012 presentado por **JORGE LUIS JARA MARTINEZ**, solicitando la aprobación del Proyecto de Lote amiento del inmueble de la propiedad, ubicado en el Barrio loma verde, Distrito de Valenzuela, y ----------

CONSIDERANDO: El informa favorable de la Comisión de Obras Publicas, Servicio Planificación Física y Urbanística, que recomienda su aprobación, por tanto----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE VALENZUELA

RESUELVE

Art. 1º:- CONCEDER a **JORGE LUIS JARA MARTINEZ**, con C.I.Nº 1089.295, la Aprobación Definitiva del Proyecto de Loteamiento del inmueble de la propiedad individualizada como Finca Nº 2.678, Padrón Nº 3231, en el Barrio Loma Verde de este Distrito----------

Art.2º:- Se transcribe para lo que hubiere lugar los siguientes artículos de la ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que posteriormente dentro de lo establecido el propietario deberá cumplir: ----------

Art.247 Contribución Inmobiliaria Obligatoria.----------

Se entenderá por contribución inmobiliaria obligatoria la superficie de terreno que el propietario de un inmueble deberá transferir gratuitamente a favor de la Municipalidad, en concepto de vías de circulación, de plazas o de edificios públicos.----------
En los inmuebles que alcancen o superen las dos hectáreas de superficie, la contribución será equivalente al 5% (cinco por ciento) de la misma, que será destinada para plaza y/o edificios públicos en la ubicación que la Municipalidad decida según los planes y necesidades urbanística.----------

Si el inmueble fuera ilegal o superior a tres hectáreas, la contribución será del 7% (siete por ciento) ----------

Art. 248 Ubicación de las fracciones publicas----------
Tanto el trazado de las vías de circulación (calles y avenida) como la ubicación de las fracciones destinadas para plazas y/o edificios serán determinados por la Municipalidad, para lo cual al profesional encargado de la confección del proyecto deberá realizar las consultas técnicas previas que correspondan ----------De acuerdo con criterios urbanísticos debidamente fundados, se podrá dividir la fracción que destinadas para plazas y/o edificios publica, ubicándolas en dos o más sitios distintos dentro del proyecto de fraccionamiento.----------

Art. 249 Responsabilidad por los Gastos ----------
Los gastos que demandan la transferencia e inscripción de las fracciones que deben transferirse a favor de la Municipalidad en concepto de contribución inmobiliaria obligatoria, correrán por cuenta del loteador.----------
Por otro lado, los gastos de transferencia de loa lotes, ya sean al contado o a plazo, serán cubiertos por vendedor y comprador en partes iguales. La escritura de dicha transferencia se realizara en cualquier escribanía del municipio en el cual de realizo el loteamiento.----------

Art. 250 Venta de lotes a plazo – Obligación de Inscripción.----------
El propietario que obtenga la aprobación de un proyecto de fraccionamiento de un inmueble cuyos lotes sean ofertados para compra- venta a plazo, deberá inscribir en la Dirección General De los Registros Públicos, los siguientes:----------

a) La Resolución Municipal de aprobación definida del proyecto en cuestión, como una nota marginal puesta en el Registro de la Finca correspondiente; y----------
b) El contrato de compra – venta tipo a ser utilizado en la operación.----------

La formalización de cada uno de los contratos de compra – venta a plazo, deberá también ser inscripta tanto en la Dirección General de los Registros Públicos como en la Dirección de Catastro de la MUNICIPALIDAD O EN LA REPARTICION QUE LA Intendenta Municipal indique.

Total de superficie: 5 Has. 7.239 Mts2 9.571 Cm2

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ELIZABETH ACUÑA
Secretaria General

Mirtha Fernández
Intendente Municipal
de Valenzuela